

Diez mil ochocientos noventa y nueve

20171801001P01017

Factura: 001-002- 000025727



DE: PARTICIÓN - ADJUDICACIÓN.

CELEBRADO POR: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: USD 32.072.00

COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen los señores: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado. HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, portadores de las cédulas de

ciudadanía números: 1800742247, 1800822015, 1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de partición-adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de adjudicación, comparecen las siguientes personas; Médila Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas



(32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio de la misma. **CLAUSULA TERCERA.- PARTICION-ADJUDICACION:** Con los antecedentes así expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes del presente instrumento público, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo proceden a partirse y adjudicarse los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00). **CLAUSULA CUARTA.- DOMINIO:** La presente partición- adjudicación se la hace con todos los derechos y obligaciones que corresponden, por así convenir a los intereses de cada uno de los comparecientes. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente acto es de \$ 32.072,00.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes aceptan y ratifican la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- FIRMA).- ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE.- MAT. 18-2009-34.- CONSEJO DE LA JUDICATURA- FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-

*Médila Ethel Darquea Romero*

MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.O.

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

*José Luis Holguín Darquea*

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

C.O. 180820015

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Actura: 001-002-000021547

20161801001P03547

PROTOCOLIZACIÓN 20161801001P03547

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:45)

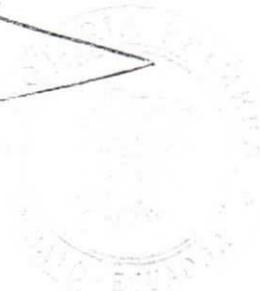
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

INDEFINIDA



NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
	ARQUEA MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717
	ARQUEA KAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801695675
	ARQUEA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800822015
	ARQUEA HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800831081

  
NOTARIO(A) WILSON RAMÍREZ MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20171801001P01914

Factura: 001-002-000028354

DE: ACLARATORIA.

CELEBRADO POR: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: INDETERMINADA.



COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de éste cantón Ambato, comparecen los señores: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado, HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y, FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 1800742247, 1800822015,

1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y, encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **CLUASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparen al otorgamiento de la presente Aclaratoria los señores: Melida Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio.- **2.2.-** Mediante Escritura Pública de Partición – Adjudicación, celebrada en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, referente a los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo se procedió con la Partición – Adjudicación los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00).- En el mencionado instrumento se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, siendo lo correcto: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, así como también consta que se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares

americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y en honor a la verdad se le debe adjudicar a la Señora Melida Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00), por lo que se hace la ACLARATORIA al respecto, en los términos que siguen.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los señores: Melida Ethel Darquea Romero, José Luis Holguín Darquea, Héctor Germánico Holguín Darquea, Manolo Patricio Holguín Darquea; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, "ACLARAN" que en la Posesión Efectiva y en la Escritura Publica Partición – Adjudicación, por un error involuntario se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, pero conforme se desprende de la Copia de cedula de ciudadanía que se adjunta a la presente como documento habilitante lo correcto y en honor al verdad es: **MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO**; Así como también que por un error involuntario se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y honor a la verdad se le adjudica a la Señora: **Melida Ethel Darquea Romero**, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00).- Quedando los demás datos de las referidas escrituras sin sufrir modificación alguna, para lo cual el Señor Notario Primero deberán tomar nota de la presente escritura de **ACLARATORIA**, para que se margine a fin de que surta los efectos legales pertinentes.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta **ACLARATORIA** por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente

escritura.- FIRMA).- Abogado.- ÁNGEL ALDAZ ABRIL.- Matricula profesional.- numero.- 18-2008-41.- FAT.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-



MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.C: 28077226-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 180082201-5

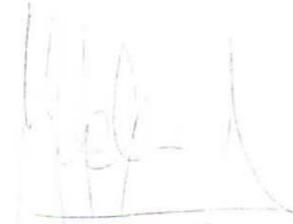
Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 18011071-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 180109567-5

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

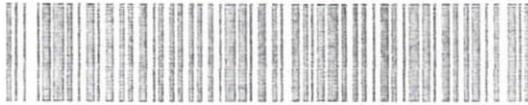
SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA  
CELEBRADA POR LA SEÑORA MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y  
OTROS; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA HOY TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.



  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000028421



20171801001001160

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001001160

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P01914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HOLGUIN DARQUEA MANOLO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P03547

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017.- LOS SRS. MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, JOSE LUIS HOLGUIN DARQUEA, HECTOR GERMANICO HOLGUIN DARQUEA, MANOLO PATRICIO HOLGUIN DARQUEA Y FRANCISCO XAVIER HOLGUIN DARQUEA, ACLARAN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA POSESION EFECTIVA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FOLIO 31168, TOMO 63; Y, EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION-ADJUDICACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, FOLIO 10899, TOMO 22.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
 CIUDADANIA 180003360-E  
 HOLGUIN COBO HECTOR RODRIGO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 NOVIEMBRE 1968  
 001- 0266 00796 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1923



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE933V8222  
 CASADO MELIDA BARGUEA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 JORGE HOLGUIN  
 MERCEDES ELINA COBO  
 AMBATO 01/06/2007  
 01/06/2019  
 REN 0362107  
 Trg



Dr. Jorge Freire



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACION

N. 180074224-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DARQUEA ROMERO  
MELIDA ETHEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILLARO  
FECHA DE NACIMIENTO 1927-05-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
HECTOR RODRIGO  
HOLGUIN COBO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E393512222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DARQUEA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROMERO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2012-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-11-19

DIRECTOR GENERAL

FAMILIAR DEL ECUADOR

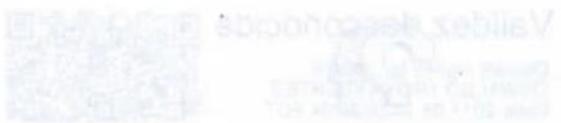


000522345



CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
Ambato 17 MAY 2017

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**



Diez mil ochocientos noventa y nueve

20171801001P01017

Factura: 001-002- 000025727



DE: PARTICIÓN - ADJUDICACIÓN.

CELEBRADO POR: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: USD 32.072.00

COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen los señores: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado. HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, portadores de las cédulas de

ciudadanía números: 1800742247, 1800822015, 1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de partición-adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de adjudicación, comparecen las siguientes personas; Médila Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas



(32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio de la misma. **CLAUSULA TERCERA.- PARTICION-ADJUDICACION:** Con los antecedentes así expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes del presente instrumento público, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo proceden a partirse y adjudicarse los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00). **CLAUSULA CUARTA.- DOMINIO:** La presente partición- adjudicación se la hace con todos los derechos y obligaciones que corresponden, por así convenir a los intereses de cada uno de los comparecientes. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente acto es de \$ 32.072,00.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes aceptan y ratifican la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- FIRMA).- ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE.- MAT. 18-2009-34.- CONSEJO DE LA JUDICATURA- FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-

*Médila Ethel Darquea Romero*

MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.O.

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

*José Luis Holguín Darquea*

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

C.O. 180820015



Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

NOTARÍA

CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Actura: 001-002-000021547

20161801001P03547

PROTOCOLIZACIÓN 20161801001P03547

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

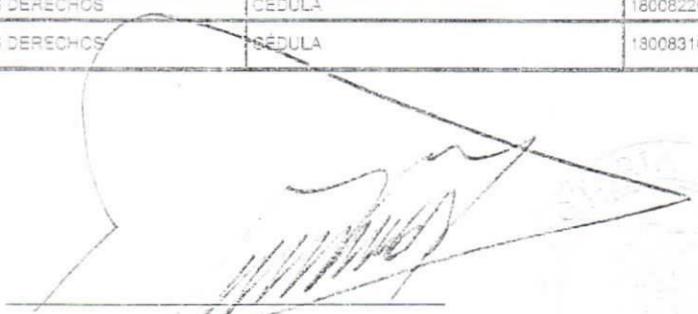
OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:45)

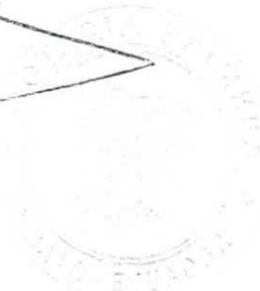
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

INDEFINIDA



NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
	ARQUEA MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717
	ARQUEA KAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801695675
	ARQUEA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800822015
	ARQUEA HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800831081

  
NOTARIO(A) WILSON RAMÍREZ MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20171801001P01914

Factura: 001-002-000028354

DE: ACLARATORIA.

CELEBRADO POR: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: INDETERMINADA.



COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de éste cantón Ambato, comparecen los señores: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado, HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y, FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 1800742247, 1800822015,

1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y, encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparen al otorgamiento de la presente Aclaratoria los señores: Melida Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio.- **2.2.-** Mediante Escritura Pública de Partición – Adjudicación, celebrada en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, referente a los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo se procedió con la Partición – Adjudicación los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00).- En el mencionado instrumento se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, siendo lo correcto: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, así como también consta que se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares

americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y en honor a la verdad se le debe adjudicar a la Señora Melida Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00), por lo que se hace la ACLARATORIA al respecto, en los términos que siguen.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los señores: Melida Ethel Darquea Romero, José Luis Holguín Darquea, Héctor Germánico Holguín Darquea, Manolo Patricio Holguín Darquea; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, "ACLARAN" que en la Posesión Efectiva y en la Escritura Publica Partición – Adjudicación, por un error involuntario se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, pero conforme se desprende de la Copia de cedula de ciudadanía que se adjunta a la presente como documento habilitante lo correcto y en honor al verdad es: **MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO**; Así como también que por un error involuntario se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y honor a la verdad se le adjudica a la Señora: **Melida Ethel Darquea Romero**, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00).- Quedando los demás datos de las referidas escrituras sin sufrir modificación alguna, para lo cual el Señor Notario Primero deberán tomar nota de la presente escritura de **ACLARATORIA**, para que se margine a fin de que surta los efectos legales pertinentes.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta **ACLARATORIA** por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente

escritura.- FIRMA).- Abogado.- ÁNGEL ALDAZ ABRIL.- Matricula profesional.- numero.- 18-2008-41.- FAT.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-



MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.C: 28077223-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 180082201-5

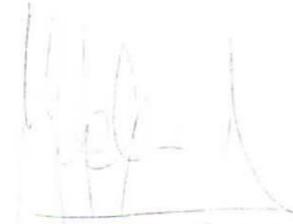
Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 18011071-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 180109567-5

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

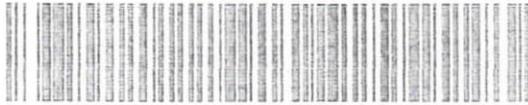
SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA  
CELEBRADA POR LA SEÑORA MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y  
OTROS; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA HOY TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.



  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

Factura: 001-002-000028421



20171801001001160

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001001160

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P01914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HOLGUIN DARQUEA MANOLO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P03547

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017.- LOS SRS. MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, JOSE LUIS HOLGUIN DARQUEA, HECTOR GERMANICO HOLGUIN DARQUEA, MANOLO PATRICIO HOLGUIN DARQUEA Y FRANCISCO XAVIER HOLGUIN DARQUEA, ACLARAN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA POSESION EFECTIVA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FOLIO 31168, TOMO 63; Y, EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION-ADJUDICACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, FOLIO 10899, TOMO 22.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL  
 CIUDADANIA 180003360-E  
 HOLSUIN COBO HECTOR RODRIGO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 NOVIEMBRE 1963  
 001- 0266 00796 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1923



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VESS3V8222  
 CASADO MELIDA DARGUEA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 JORGE HOLSUIN  
 MERCEDES ELINA COBO  
 AMBATO 01/06/2007  
 01/06/2019  
 REN 0362107  


Sr. Jorge Frane

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180082201-5

APellidos y Nombres: **HOLGUIN DARQUEA JOSÉ LUIS**

Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**

Fecha de Nacimiento: **1952-03-12**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estrato: **DIVORCIADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

Supercedente: **SUPERCEDENTE**

Profesión o Ocupación: **LICENCIADO**

Identificación: **521030222**

Apellidos y Nombres del Padre: **HOLGUIN HECTOR**

Apellidos y Nombres de la Madre: **DARQUEA MELBA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-09-01**

Fecha de Expiración: **2024-09-01**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRACIÓN

**014**

**014 - 0256** NÚMERO DE CERTIFICADO

**1800822015** CÉDULA

**HOLGUIN DARQUEA JOSÉ LUIS**

PROVINCIA	QUITO
CANTÓN	AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN	1
INSCRIPCIÓN	2
SECCION	3CNA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 28 NOV 2016



Diez mil ochocientos noventa y nueve

20171801001P01017

Factura: 001-002- 000025727



DE: PARTICIÓN - ADJUDICACIÓN.

CELEBRADO POR: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: USD 32.072.00

COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen los señores: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado. HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, portadores de las cédulas de

ciudadanía números: 1800742247, 1800822015, 1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de partición-adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de adjudicación, comparecen las siguientes personas; Médila Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas



(32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio de la misma. **CLAUSULA TERCERA.- PARTICION-ADJUDICACION:** Con los antecedentes así expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes del presente instrumento público, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo proceden a partirse y adjudicarse los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00). **CLAUSULA CUARTA.- DOMINIO:** La presente partición-adjudicación se la hace con todos los derechos y obligaciones que corresponden, por así convenir a los intereses de cada uno de los comparecientes. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente acto es de \$ 32.072,00.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes aceptan y ratifican la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- FIRMA).- ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE.- MAT. 18-2009-34.- CONSEJO DE LA JUDICATURA- FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-

*Médila Ethel Darquea Romero*

MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.O.

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

*José Luis Holguín Darquea*

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

NOTARÍA

CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Actura: 001-002-000021547

20161801001P03547

PROTOCOLIZACIÓN 20161801001P03547

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

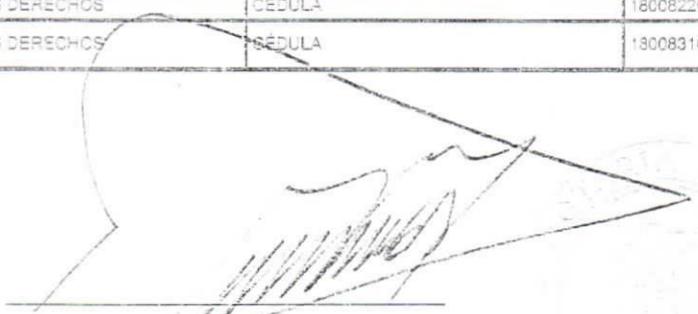
OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:45)

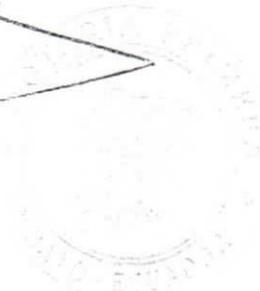
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

INDEFINIDA



NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
	ARQUEA MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717
	ARQUEA KAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801695675
	ARQUEA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800822015
	ARQUEA HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800831081

  
NOTARIO(A) WILSON RAMÍREZ MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20171801001P01914

Factura: 001-002-000028354

DE: ACLARATORIA.

CELEBRADO POR: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: INDETERMINADA.



COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de éste cantón Ambato, comparecen los señores: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado, HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y, FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 1800742247, 1800822015,

1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y, encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **CLUASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparen al otorgamiento de la presente Aclaratoria los señores: Melida Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio.- **2.2.-** Mediante Escritura Pública de Partición – Adjudicación, celebrada en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, referente a los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo se procedió con la Partición – Adjudicación los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00).- En el mencionado instrumento se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, siendo lo correcto: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, así como también consta que se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares

americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y en honor a la verdad se le debe adjudicar a la Señora Melida Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00), por lo que se hace la ACLARATORIA al respecto, en los términos que siguen.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los señores: Melida Ethel Darquea Romero, José Luis Holguín Darquea, Héctor Germánico Holguín Darquea, Manolo Patricio Holguín Darquea; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, "ACLARAN" que en la Posesión Efectiva y en la Escritura Publica Partición – Adjudicación, por un error involuntario se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, pero conforme se desprende de la Copia de cedula de ciudadanía que se adjunta a la presente como documento habilitante lo correcto y en honor al verdad es: **MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO**; Así como también que por un error involuntario se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y honor a la verdad se le adjudica a la Señora: **Melida Ethel Darquea Romero**, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00).- Quedando los demás datos de las referidas escrituras sin sufrir modificación alguna, para lo cual el Señor Notario Primero deberán tomar nota de la presente escritura de **ACLARATORIA**, para que se margine a fin de que surta los efectos legales pertinentes.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta **ACLARATORIA** por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente

escritura.- FIRMA).- Abogado.- ÁNGEL ALDAZ ABRIL.- Matricula profesional.- numero.- 18-2008-41.- FAT.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-



MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.C: 28077223-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

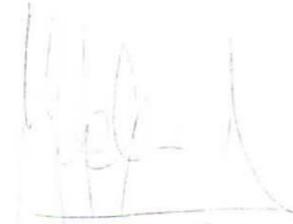
C.C: 180082201-5

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 18011071-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 180109567-5

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA  
CELEBRADA POR LA SEÑORA MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y  
OTROS; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA HOY TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.



  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

Factura: 001-002-000028421



20171801001001160

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001001160

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P01914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HOLGUIN DARQUEA MANOLO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P03547

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017.- LOS SRS. MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, JOSE LUIS HOLGUIN DARQUEA, HECTOR GERMANICO HOLGUIN DARQUEA, MANOLO PATRICIO HOLGUIN DARQUEA Y FRANCISCO XAVIER HOLGUIN DARQUEA, ACLARAN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA POSESION EFECTIVA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FOLIO 31168, TOMO 63; Y, EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION-ADJUDICACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, FOLIO 10899, TOMO 22.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA  
 CIUDADANIA 180003360-E  
 HOLGUIN COBO HECTOR RODRIGO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 NOVIEMBRE 1963  
 001- 0266 00796 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1923



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VES33/8222  
 CASADO MELIDA DARGUEA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 JORGE HOLGUIN  
 MERCEDES ELINA COBO  
 AMBATO 01/06/2007  
 01/06/2019  
 REN 0362107  
 Trá



Sr. Jorge Freire



Diez mil ochocientos noventa y nueve

20171801001P01017

Factura: 001-002- 000025727



DE: PARTICIÓN - ADJUDICACIÓN.

CELEBRADO POR: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: USD 32.072.00

COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de éste cantón Ambato, comparecen los señores: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado. HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, portadores de las cédulas de

ciudadanía números: 1800742247, 1800822015, 1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de partición-adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de adjudicación, comparecen las siguientes personas; Médila Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas



(32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio de la misma. **CLAUSULA TERCERA.- PARTICION-ADJUDICACION:** Con los antecedentes así expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes del presente instrumento público, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo proceden a partirse y adjudicarse los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00). **CLAUSULA CUARTA.- DOMINIO:** La presente partición-adjudicación se la hace con todos los derechos y obligaciones que corresponden, por así convenir a los intereses de cada uno de los comparecientes. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente acto es de \$ 32.072,00.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes aceptan y ratifican la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- FIRMA).- ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE.- MAT. 18-2009-34.- CONSEJO DE LA JUDICATURA- FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-

*Médila Ethel Darquea Romero*

MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.O.

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

*José Luis Holguín Darquea*

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

C.O. 180820015



Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

NOTARÍA

CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Actura: 001-002-000021547

20161801001P03547

PROTOCOLIZACIÓN 20161801001P03547

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

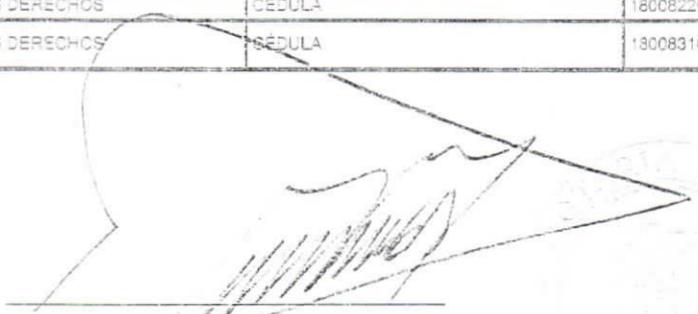
OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:45)

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

INDEFINIDA



NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
	ARQUEA MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717
	ARQUEA KAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801695675
	ARQUEA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800822015
	ARQUEA HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800831081

  
NOTARIO(A) WILSON RAMÍREZ MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20171801001P01914

Factura: 001-002-000028354

DE: ACLARATORIA.

CELEBRADO POR: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: INDETERMINADA.



COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de éste cantón Ambato, comparecen los señores: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado, HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y, FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 1800742247, 1800822015,

1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y, encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **CLUASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparen al otorgamiento de la presente Aclaratoria los señores: Melida Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio.- **2.2.-** Mediante Escritura Pública de Partición – Adjudicación, celebrada en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, referente a los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo se procedió con la Partición – Adjudicación los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00).- En el mencionado instrumento se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, siendo lo correcto: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, así como también consta que se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares

americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y en honor a la verdad se le debe adjudicar a la Señora Melida Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00), por lo que se hace la ACLARATORIA al respecto, en los términos que siguen.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los señores: Melida Ethel Darquea Romero, José Luis Holguín Darquea, Héctor Germánico Holguín Darquea, Manolo Patricio Holguín Darquea; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, "ACLARAN" que en la Posesión Efectiva y en la Escritura Publica Partición – Adjudicación, por un error involuntario se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, pero conforme se desprende de la Copia de cedula de ciudadanía que se adjunta a la presente como documento habilitante lo correcto y en honor al verdad es: **MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO**; Así como también que por un error involuntario se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y honor a la verdad se le adjudica a la Señora: **Melida Ethel Darquea Romero**, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00).- Quedando los demás datos de las referidas escrituras sin sufrir modificación alguna, para lo cual el Señor Notario Primero deberán tomar nota de la presente escritura de **ACLARATORIA**, para que se margine a fin de que surta los efectos legales pertinentes.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta **ACLARATORIA** por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente

escritura.- FIRMA).- Abogado.- ÁNGEL ALDAZ ABRIL.- Matricula profesional.- numero.- 18-2008-41.- FAT.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-



MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.C: 28077223-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 180082201-5

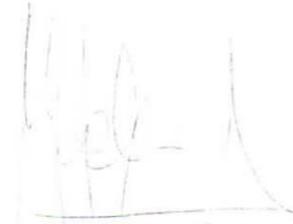
Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 18011071-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 180109567-5

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

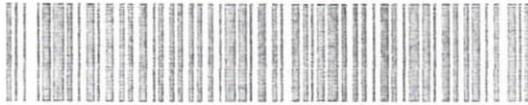
SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA  
CELEBRADA POR LA SEÑORA MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y  
OTROS; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA HOY TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.



  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

Factura: 001-002-000028421



20171801001001160

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001001160

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P01914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HOLGUIN DARQUEA MANOLO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P03547

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017.- LOS SRS. MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, JOSE LUIS HOLGUIN DARQUEA, HECTOR GERMANICO HOLGUIN DARQUEA, MANOLO PATRICIO HOLGUIN DARQUEA Y FRANCISCO XAVIER HOLGUIN DARQUEA, ACLARAN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA POSESION EFECTIVA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FOLIO 31168, TOMO 63; Y, EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION-ADJUDICACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, FOLIO 10899, TOMO 22.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 CIUDADANIA 180003360-5  
 HOLGUIN COBO HECTOR RODRIGO  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 02 NOVIEMBRE 1968  
 001- 0266 00796 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 LA MATRIZ 1923



ECUATORIANA\*\*\*\*\* VE993/8222  
 CASADO MELIDA BARGUEA  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 JORGE HOLGUIN  
 MERCEDES ELINA COBO  
 AMBATO 01/06/2007  
 01/06/2019  
 REN 0362107  
 Trg



sr. Jorge Freire

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** N°: 180111071-7

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 HOLGUIN DARQUEA  
 MANOLO PATRICIO

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ

**FECHA DE NACIMIENTO** 1957-09-03

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** CASADO

**MARIA SOLEDAD  
 BARONA SEVILLA**




**INSTRUCCIÓN**  
 SUPERIOR

**PROTECCIÓN / OCUPACIÓN**  
 EMPLEADO PRIVADO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 HOLGUIN HECTOR R

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 DARQUEA R MELIDA

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 AMBATO  
 2016-09-23

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2026-06-23

VMS434242




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
 Ambato, 17 MAY 2017

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 7 DE ABRIL 2017

**019** JUNTA 00

**019 - 080** NUMERO

**1801110717** CEDULA

**HOLGUIN DARQUEA MANOLO PATRICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**TUNGURAHUA** PROVINCIA

**AMBATO** CANTÓN

**LA MATRIZ** PARROQUIA

**CIRCUNSCRIPCIÓN:**

**ZONA:**




*(Handwritten signature)*

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
 CANTÓN AMBATO

Diez mil ochocientos noventa y nueve

20171801001P01017

Factura: 001-002- 000025727



DE: PARTICIÓN - ADJUDICACIÓN.

CELEBRADO POR: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: USD 32.072.00

COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen los señores: MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado. HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, portadores de las cédulas de

ciudadanía números: 1800742247, 1800822015, 1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de partición-adjudicación al tenor de las siguientes cláusulas: **CLASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente Escritura Pública de adjudicación, comparecen las siguientes personas; Médila Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas



(32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio de la misma. **CLAUSULA TERCERA.- PARTICION-ADJUDICACION:** Con los antecedentes así expuestos en la cláusula anterior, los comparecientes del presente instrumento público, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo proceden a partirse y adjudicarse los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00). **CLAUSULA CUARTA.- DOMINIO:** La presente partición- adjudicación se la hace con todos los derechos y obligaciones que corresponden, por así convenir a los intereses de cada uno de los comparecientes. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente acto es de \$ 32.072,00.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes aceptan y ratifican la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- FIRMA).- ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE.- MAT. 18-2009-34.- CONSEJO DE LA JUDICATURA- FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-

*Médila Ethel Darquea Romero*

MÉDILA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.O.

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

*José Luis Holguín Darquea*

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

C.O. 180820015



Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manolcholguin@hotmail.com

NOTARÍA

CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com



MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Actura: 001-002-000021547

20161801001P03547

PROTOCOLIZACIÓN 20161801001P03547

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

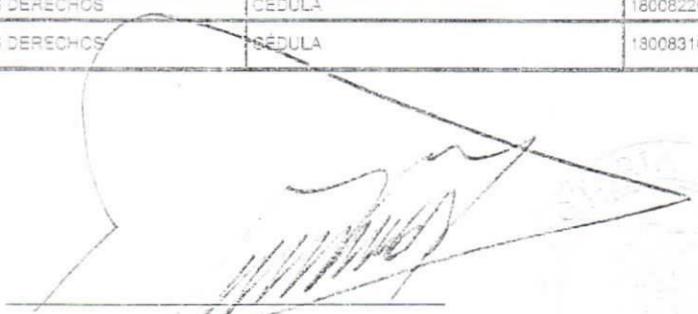
OTORGAMIENTO: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:45)

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

INDEFINIDA



NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
	ARQUEA MANOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717
	ARQUEA KAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801695675
	ARQUEA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800822015
	ARQUEA HECTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800831081

  
NOTARIO(A) WILSON RAMÍREZ MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20171801001P01914

Factura: 001-002-000028354

DE: ACLARATORIA.

CELEBRADO POR: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y OTROS.

CUANTIA: INDETERMINADA.



COPIAS: DOS. (B.T)

En la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, en calidad de Notario Primero de éste cantón Ambato, comparecen los señores: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, de estado civil viuda, JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil divorciado, HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado; y, FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA, de estado civil casado, portadores de las cédulas de ciudadanía números: 1800742247, 1800822015,

1800831081, 180110717 y 1801695675 respectivamente.- Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe, y, encontrándose presentes, me solicitan que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una escritura pública de Aclaratoria al tenor de las siguientes cláusulas: **CLUASULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparen al otorgamiento de la presente Aclaratoria los señores: Melida Ethel Darquea Romero de estado civil viuda, José Luis Holguín Darquea, de estado civil divorciado, Héctor Germánico Holguín Darquea, de estado civil casado, Manolo Patricio Holguín Darquea, de estado civil casado; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, capaces para contratar, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón Ambato, Provincia de Tungurahua. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-** Mediante Escritura Pública de Posesión Efectiva, celebrada en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el Numero de Repertorio 2622 y anotada con el número de inscripción 137, de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, los comparecientes del presente instrumento público tomaron posesión efectiva sobre los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio.- **2.2.-** Mediante Escritura Pública de Partición – Adjudicación, celebrada en la ciudad de Ambato, Provincia de

Tungurahua, ante el Notario Primero del mismo cantón y provincia Dr. Wilson Ramiro Mayorga, el día diecisiete de Mayo del año dos mil diecisiete, referente a los bienes dejados por el causante Señor Héctor Rodrigo Holguín Cobo, consistente en treinta y dos mil setenta y dos acciones nominativas (32.072), a razón de un dólar por cada acción dando un total de TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS ( USD 32,072.00 ), DE LA DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A., de la cual el causante era socio, de una manera libre, voluntaria y de mutuo acuerdo se procedió con la Partición – Adjudicación los bienes antes descritos de la siguiente forma: A favor de la Señora Médila Ethel Darquea Romero dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); A favor del Señor José Luis Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Héctor Germánico Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); A favor de Manolo Patricio Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00); y, A favor de Francisco Xavier Holguín Darquea cuatro mil nueve acciones nominativas (4.009), a razón de un dólar por cada acción dando un total de cuatro mil nueve dólares americanos (USD 4,009.00).- En el mencionado instrumento se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, siendo lo correcto: MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, así como también consta que se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares

americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y en honor a la verdad se le debe adjudicar a la Señora Melida Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00), por lo que se hace la ACLARATORIA al respecto, en los términos que siguen.- **TERCERA.- ACLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos y por medio de este instrumento público los señores: Melida Ethel Darquea Romero, José Luis Holguín Darquea, Héctor Germánico Holguín Darquea, Manolo Patricio Holguín Darquea; y, Francisco Xavier Holguín Darquea, "ACLARAN" que en la Posesión Efectiva y en la Escritura Publica Partición – Adjudicación, por un error involuntario se hace constar a la señora como: Médila Ethel Darquea Romero, pero conforme se desprende de la Copia de cedula de ciudadanía que se adjunta a la presente como documento habilitante lo correcto y en honor al verdad es: **MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO**; Así como también que por un error involuntario se le adjudica a la Señora Médila Ethel Darquea Romero, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.032), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y dos dólares americanos (USD 16,032.00); cuando lo correcto y honor a la verdad se le adjudica a la Señora: **Melida Ethel Darquea Romero**, dieciséis mil treinta y seis acciones nominativas (16.036), a razón de un dólar por cada acción dando un total de dieciséis mil treinta y seis dólares americanos (USD 16,036.00).- Quedando los demás datos de las referidas escrituras sin sufrir modificación alguna, para lo cual el Señor Notario Primero deberán tomar nota de la presente escritura de **ACLARATORIA**, para que se margine a fin de que surta los efectos legales pertinentes.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta **ACLARATORIA** por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente

escritura.- FIRMA).- Abogado.- ÁNGEL ALDAZ ABRIL.- Matricula profesional.- numero.- 18-2008-41.- FAT.- Hasta aquí la minuta.- que junto con los documentos anexos y demás habilitantes incorporados, queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Se agrega el pago del impuesto de Alcabala para que forme parte integrante de la escritura matriz.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes y conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-



MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO

C.C: 28077226-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

JOSÉ LUIS HOLGUÍN DARQUEA

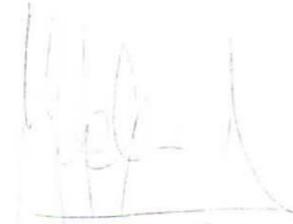
C.C: 180082201-5

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
HÉCTOR GERMÁNICO HOLGUÍN DARQUEA

C.C:

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
MANOLO PATRICIO HOLGUÍN DARQUEA

C.C: 18011071-7

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
FRANCISCO XAVIER HOLGUÍN DARQUEA

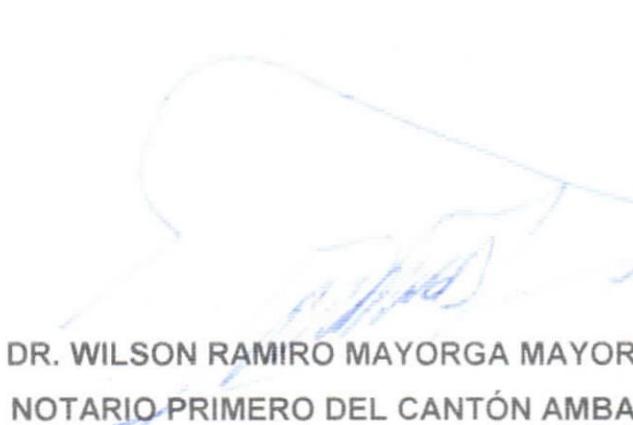
C.C: 180109567-5

Dirección: Kilómetro 11 1/2 vía a Baños, Ambato Tungurahua.  
celular: 032 748880  
mail: manoloholguin@hotmail.com

  
DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA  
CELEBRADA POR LA SEÑORA MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO Y  
OTROS; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA HOY TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL  
DIECISIETE.

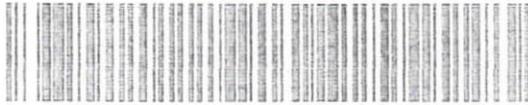


  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

Factura: 001-002-000028421



20171801001001160

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001001160

MATRIZ	
FECHA:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:29)
TIPO DE RAZÓN:	TRES MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P01914

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HOLGUIN DARQUEA MANOLO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801110717

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P03547

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2017.- LOS SRS. MELIDA ETHEL DARQUEA ROMERO, JOSE LUIS HOLGUIN DARQUEA, HECTOR GERMANICO HOLGUIN DARQUEA, MANOLO PATRICIO HOLGUIN DARQUEA Y FRANCISCO XAVIER HOLGUIN DARQUEA, ACLARAN.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA POSESION EFECTIVA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, FOLIO 31168, TOMO 63; Y, EN LA ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION-ADJUDICACION, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, FOLIO 10899, TOMO 22.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 180169567-5



CECULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HOLGUIN DARQUEA FRANCISCO XAVIER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-08-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
VIVIAN GRETTEL  
BAKACH




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E43X3I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HOLGUIN HECTOR

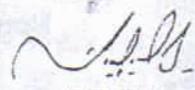
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DARQUEA MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2016-07-29

FECHA DE EXPIRACION  
2026-07-29

IGM 16 05 509 39





DIRECTOR GENERAL FORMAS EXPEDICION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
3 DE ABRIL 2017

CNEI  
COMISION NACIONAL ELECTORAL

008 JUNTA No.

008 - 050 NÚMERO

1801695675 CEDULA

HOLGUIN DARQUEA FRANCISCO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA

AMBATO CANTÓN

ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 17 MAY 2017

  
Dr. Wilson Ramiro Mavorga


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE PLANIFICACION  
 ECONOMICA Y CIUDADANIA

**CIUDADANIA**      180003360-E

**HOLGUIN COBO HECTOR RODRIGO**  
**TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ**  
 02 NOVIEMBRE 1963  
 001- 0266 00796 M  
**TUNGURAHUA/ AMBATO**  
**LA MATRIZ**      1963



ECUATORIANA\*\*\*\*\*      VE993VE992

**CABAGO**      **MELIDA DARGUEA**  
**SUPERIOR**      **COMERCIANTE**  
**JORGE HOLGUIN**  
**MARCEDES ELINA COBO**  
**AMBATO**      01/06/2007  
 01/06/2019

**REN**      **0362107**  
 Tqj



sr. Jorge Freire